



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Enero 4 – 2021

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificar responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540272311	654	Sandra Palacio – Martha Murillo – Armando Cepeda	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	Manifiestan que el destinatario no se encuentra, se deja formato GDI-GPD-F131.		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

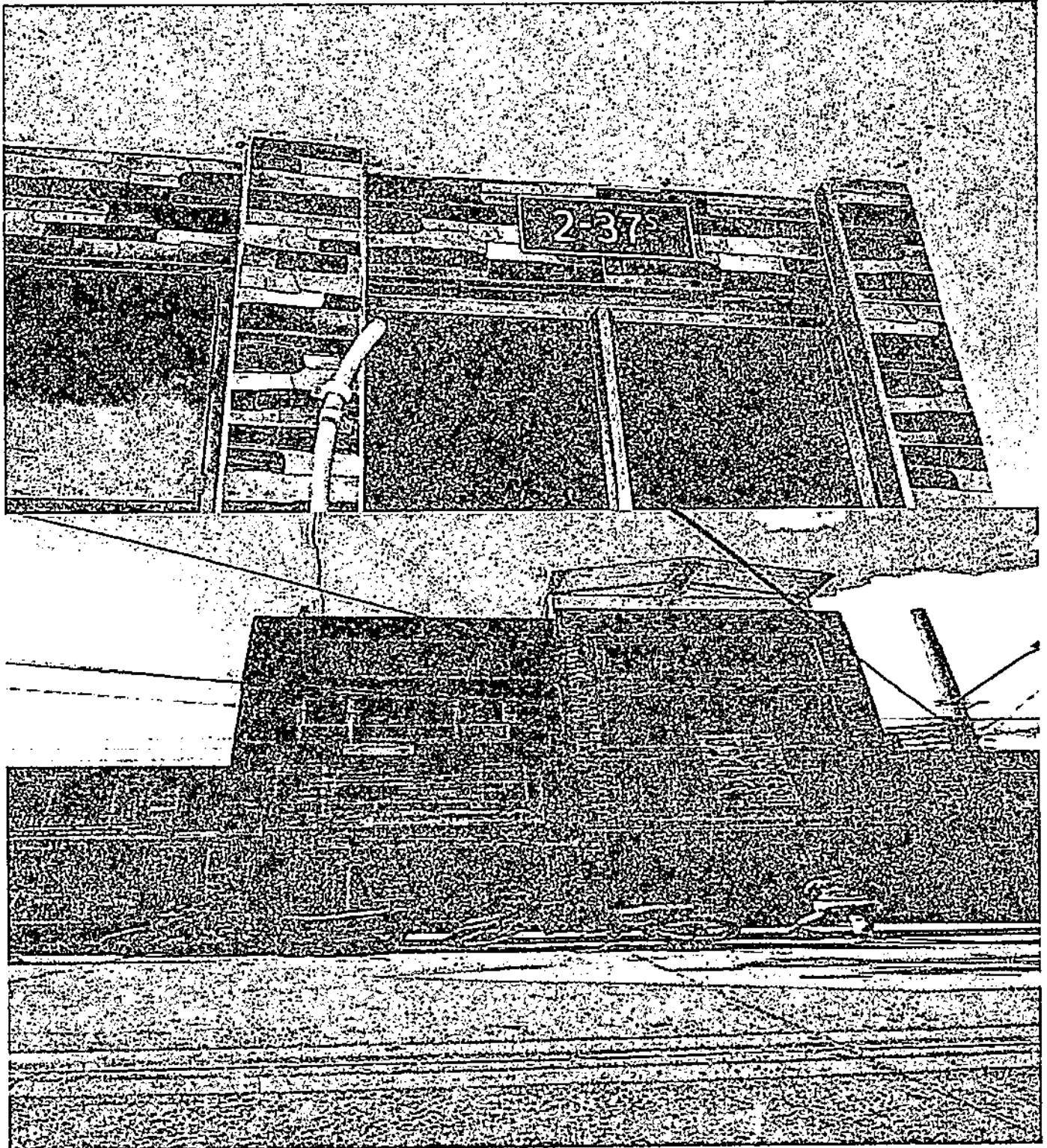
Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





**INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLICIA**

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)

SANDRA ELIANA PALACIO VILLAMIL

MARTHA MURILLO MEDINA

ARMANDO CEPEDA SANTAMARIA

PROPIETARIOS DE INMUEBLE Y/O CONSTRUCTORA.

CONSTRUCTOR RESPONSABLE: CESAR ALEXANDER URIZA ROJAS

CARRERA 10 A No. 2 – 37 SUR – ACTUAL.

Ciudad.

*John  
Acosta*

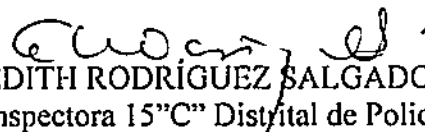
**EXPEDIENTE No. 2018653890100320E.**

**DECRETO 1203 DE 2017 – ART. 135 – LEY 1801- 2016**

Sírvase comparecer ante este despacho INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLICIA - UBICADA EN LA TRANSVERSAL 21 A No. 19 – 54 SUR PISO 1º. enterarse del contenido del auto de fecha Octubre 02 de 2020, en horas de oficina tan pronto como reciba la presente comunicación. Fin llevar a cabo continuación de diligencia de Audiencia Pública el día 23 del mes de MARZO de 2021 a la hora de las 08:00 A.M. Se advierte que en diligencia podrá exponer sus argumentos, presentar las pruebas que pretenda hacer valer, igualmente que se tomará la decisión que corresponda y podrá hacer uso de los recursos que la normatividad le permite, acorde a lo consagrado en los literales a, b, c y d, del numeral 3 y numeral 4 del Art. 223 del C.N.P. debe presentarse día y hora señalado en la Inspección con documento de identidad.

*Devolución*

*Manifiestan que el destinatario no se encuentra, se deja formato GDI-GPD-F131. Casa de 5 pisos puertas café.*

  
EDITH RODRÍGUEZ SALGADO  
Inspectora 15"C" Distrital de Policía

Anexos: 0

Elaboró: Angie Lizeth Cante Casallas – Contratista

Revisó y Aprobó: Edith Rodríguez Salgado - Inspectora 15"C" Distrital de Policía

